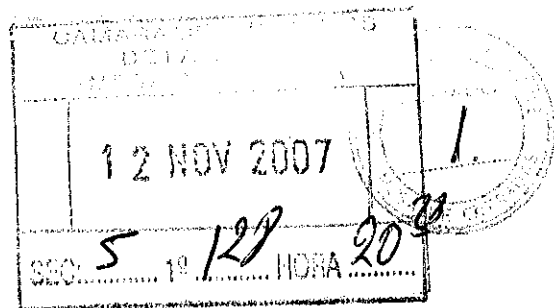


5/16/10-07
CD 162

*Presidencia
del
Senado de la Nación*

CD-162/07

Buenos Aires, 7 de noviembre de 2007.



Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

ARTICULO 1°.- Declárase Monumento Histórico Nacional al
Puente Basculante Ferrocarrilero construido sobre el curso
inferior del Río Negro e inaugurado el 17 de diciembre de 1931,
que une las ciudades de Viedma, capital de la Provincia de Río
Negro y Carmen de Patagones, Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2°.- La Comisión Nacional de Museos y de
Monumentos y Lugares Históricos inscribirá en el Registro
Nacional de Bienes Históricos e Históricos Artísticos el
monumento declarado en el artículo 1° de la presente ley con la
referencia "Puente Basculante Ferrocarrilero sobre el Río
Negro".

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.

